



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044- 2021-A/MDCH

Chaclacayo, 15 de enero de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero del 2021, se ratificó a la Abog. Ruth Mery Soto Trejo, la encargatura de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 18 de enero de 2021, la encargatura de la Abog. Ruth Mery Soto Trejo, en el cargo de Subgerente de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Turismo, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información su Publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campes Sologuren  
ALCALDE

